

Adjudicación Apoyo Transitorio - 2021-168

Al Despacho de la señora Juez, hoy 27 de mayo de 2021

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Habiendo sido subsanada la anterior demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO presentada mediante apoderada judicial por el señor OSCAR JAVIER CORONADO ROA en calidad de primo del señor RICARDO ROA RIVERA, la que reúne los requisitos de ley, y en consecuencia el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO. - ADMITIR la anterior demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO respecto del señor RICARDO ROA RIVERA.

SEGUNDO. - DAR a la demanda el trámite señalado para el proceso VERBAL SUMARIO contemplado en los artículos 390 y siguientes del C.G.P. en concordancia con el Art. 54 de la Ley 1996 de 2019

TERCERO. - NOTIFICAR al señor RICARDO ROA RIVERA, conforme lo dispone el Art. 8 Del Decreto 806 de 2020, informándole que cuenta con el término de diez (10) días para que conteste la demanda mediante apoderado judicial.

CUARTO. - NOTIFICAR de la iniciación de este trámite al señor PROCURADOR JUDICIAL EN FAMILIA, para los fines contemplados en el Art. 40 de la Ley 1996 de 2019.

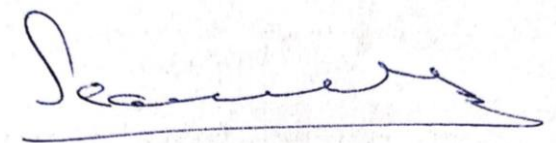
QUINTO. - ORDENAR que se realice por parte de la a Asistente Social de la planta de personal del Despacho, un estudio social y valoración de apoyo y entrevista no estructurada al señor RICARDO ROA RIVERA y al demandante OSCAR JAVIER CORONADO ROA, con el fin de determinar la necesidad del apoyo solicitado, y la persona idónea para desempeñarlo, en los términos que se solicita en este proceso.

SEXTO. - NO CONCEDER la medida PROVISIONAL solicitada, por cuanto esta medida no se encuentra contemplada en el Art. 54 de la Ley 1996 de 2019.

SÉPTIMO. - A la apoderada del demandante ya se le reconoció personería jurídica en el auto inadmisorio

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a long horizontal flourish extending to the right.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ